



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE	
01941	03.10.2023
OF. DE PARTES	

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto N° 936 del 05 de junio de 2023, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde, en el Secretario Comunal de Planificación y en sus subrogantes o suplentes, firma de documentos, bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la necesidad de Licitación "Adquisición de Artículos de Aseo Servicios Especializados Programa SNAC".
2. Que, Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1858 del Sr. Jefe Depto. Finanzas (S) de fecha 12 de septiembre de 2023.
3. Que, en atención de los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1. **APRUEBENSE** las bases de licitación, Especificaciones Técnicas y sus anexos si los hubiera, correspondientes a la propuesta pública "ADQ ART DE ASEO SERVICIOS ESPECIALIZADOS PROGRAMA SNAC" ID 1738-48-L123.
2. **LLAMASE** a Licitación pública para realizar la "ADQ ART DE ASEO SERVICIOS ESPECIALIZADOS PROGRAMA SNAC", ID 1738-48-L123.
3. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl
4. Podrán participar en ésta Licitación todas las personas naturales o jurídicas que cumplan los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, que estén habilitados para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
5. **IMPUTESE** el gasto al ítem 214-05-98-002 "Adm. De Fondos Sistema".



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EJP/CBN/JCF/EJP/ahp.

DECRETO N° 557 /



ERIC JARA PARRA
DIRECTOR SECPLAN
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	1738-48-L123
Entidad Licitante	I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Villa Alegre
Rut	69.130.200-8
Dirección	Av. España 196, Región del Maule
Nombre de la Licitación	ADQ ART ASEO SERVICIOS ESPECIALIZADO PROGRAMA SNAC
Descripción de la Licitación	ADQUIRIR LOS ARTICULOS DE ASEO, SERVICIOS ESPECIALIZADOS PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS 2023
Monto disponible:	\$ 6.140.651 incluye impuesto
Publicidad de ofertas técnicas:	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal www.mercadopublico.cl , desde el momento de la apertura electrónica.

Nº	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Pañales para adultos Cantidad: 1 Unidad: Global	Av. España 196 - Región del Maule - Villa Alegre	EN ARCHIVO ADJUNTO

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1) Pañales para adultos

Especificaciones Técnicas:

LISTADO EN ARCHIVO ADJUNTO

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

Fecha de publicación de la licitación

02/10/2023 16:26:00

Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 04/10/2023 17:26:00

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 2 día(s) corrido(s) a las 17:26 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas: 06/10/2023 17:26:00

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 2 día(s) corrido(s) a las 17:26 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

Fecha de cierre para presentar ofertas: 10/10/2023 15:06:00

3 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:06 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas: 10/10/2023 15:10:00

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:10 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación: 18/10/2023 20:26:00

Dentro de 8 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los

dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Plazo	25
Calidad Técnica	40
Oferta Económica	35

Plazo

SEGÚN CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADJUNTOS

Calidad Técnica

SEGÚN CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADJUNTOS

Oferta Económica

SEGÚN CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADJUNTOS

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Calidad Técnica.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el

criterio Oferta Económica.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Plazo. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 3 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán

derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 1 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica ahernandez@villalegre.cl

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de

presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

Inscripción en Registro de Proveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Registro de Proveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Vigencia y renovación

La relación contractual tendrá una vigencia de 30 días, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato, si lo hubiere, o desde la aceptación de la orden de compra, si no se suscribe contrato.

El contrato, si lo hubiere, podrá ser renovado fundadamente por el mismo período, por una sola vez.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión

de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

DE ACUERDO A LO OFERTADO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, A CONTAR DE LA ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA, DEBIENDO SER ACEPTADA DENTRO DE 2 DIAS HABILES SIGUIENTES AL ENVÍO DE ESTA.

PARA TODOS LOS EFECTOS SE CONSIDERARÁN DÍAS HÁBILES.

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

1.- Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 10 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

2.- Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (SOLO SI SE EXIGIÓ EN LAS BASES)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser cobrada en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas con esta medida en las presentes bases y en el contrato respectivo.

b) Cuando por una causa imputable al adjudicatario, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Termino Anticipado

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- 2) Si se disuelve la empresa adjudicada.
- 3) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento

de sus funciones.

4) Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:

a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.

b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.

c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.

5) En caso que el atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios supere los 10 días hábiles.

6) En caso que las multas cursadas por atrasos sobrepasen el 10 % del valor total contratado.

7) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad que puedan establecer las presentes Bases.

8) Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

En estos casos de término anticipado se aplicará el mismo procedimiento para la aplicación de las medidas derivadas de incumplimientos.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.



ERIC JARA PARRA
DIRECTOR SECPLAN
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1) 165 PAQUETES PROTECTOR DE CAMA, SABANILLA TALLA ÚNICA MARCA COTIDIAN SIMILAR O SUPERIOR, (PAQUETE DE 8 UNIDADES)

Sabanilla de cama, de 90 x 60cm, que ofrezca protección y comodidad en camas u otras superficies, que permita una mejor adherencia a la cama, proporcionando más seguridad y protección.



- Cubierta extra suave
- Ayude a proteger la piel de la humedad y a mantenerla seca.
- Control de olores, suaviza los malos olores brindando máxima discreción en su uso.
- Gel súper absorbente, ubicado en la colchoneta del pañal y gelatiniza los líquidos reteniéndolos en el interior del mismo.
- Medidas: 60 x 90 cm.
- Paquete de 8 Unidades.

Foto referencial

2) 145 PAQUETES PAÑALES DESECHABLES MARCA COTIDIAN SIMILAR O SUPERIOR - TALLA G, (PAQUETE DE 36 UNIDADES)



Debe tener tela respirable, control de olores y cobertura abdominal; para mayor comodidad, para incontinencia fuerte y tener doble cinta por lado.

Pañales para adultos para incontinencia fuerte, que ofrezca máxima absorción, para así permitir menos cambios en el día, brindando un mayor ahorro.

- Doble cinta por lado.
- Se fije fácilmente y permita abrir y cerrar el pañal las veces que sea necesario.
- Nueva cubierta interna, que permite mantener la piel más seca.
- Control de olores. Suaviza los malos olores brindando máxima discreción todo el día.
- Indicador de humedad (describe el tipo de pañal y el tamaño de éste, el cual al desvanecerse de color indica que hay que cambiarlo).
- Talla G.
- Cintura y Peso: 110 a 130 cm – Más de 75 Kg.
- Paquete de 36 Unidades.

**3) 32 PAQUETES APÓSITOS TALLA ÚNICA MARCA COTIDIAN SIMILAR O SUPERIOR,
(PAQUETE DE 20 UNIDADES)**

El apósito debe tener una cinta adhesiva para fijación, además control de olores y gel absorbente. Apósitos para pérdidas de orina. Más largos, con diseño discreto con cubierta suave, sistema de rápida absorción y control de olores.



- Cinta adhesiva para fijación más segura
- Control de olores
- Gel súper absorbente
- Cubierta extra suave
- Talla única Unisex
- Paquete 20 Unidades.
- Medidas: 35 x 15 cm.

4) 18 PAQUETES CALZÓN DESECHABLE MARCA PLENITUD SIMILAR O SUPERIOR, TALLA G/XG, (PAQUETE DE 16 UNIDADES)



Debe tener tela respirable, control de olores y cobertura abdominal; para mayor comodidad.

Ropa interior desechable para pérdidas abundantes de orina, para adultos con incontinencia fuerte. Elaborada con un gel súper absorbente para brindar una máxima absorción y protección.

- Doble núcleo absorbente, con suficiente gel para permitir una rápida absorción de los líquidos.
- Diseño similar a la ropa interior.
- Cintura elástica.
- Laterales respirables, con textura suave y delicada que ayuda a mantener la piel saludable.
- Barreras anti desbordes, a ambos lados de la entrepierna, que evitan fugas y se adaptan perfectamente al cuerpo.
- Indicador de humedad, describe el tipo de pañal y el tamaño de éste, el cual al desvanecerse de color indica que hay que cambiarlo.
- Cintas reajustables, que se pegan en cualquier parte del pañal.
- Paquete de 16 Unidades.
- Talla G/XG, Ancho Cadera: 112 a 137 cm

5) 6 PAQUETES CALZÓN DESECHABLE MARCA PLENITUD SIMILAR O SUPERIOR TALLA P/M, (PAQUETE DE 16 UNIDADES)

Debe tener tela respirable, control de olores y cobertura abdominal; para mayor comodidad.

Talla P/M

Ropa interior con protección, para las pérdidas abundantes de orina. Elaborada con un gel súper absorbente para brindar la máxima absorción y protección de la línea Plenitud Active, ideal para la incontinencia intensa.



- Tiene control de olores.
- Unisex.
- Gran opción para uso diario y nocturno.
- Cantidad: 16 unidades.
- Talla P/M
- Cintura: de 86 a 117 cm.

6) 5 PAQUETES PAÑAL DESECHABLE ACTIVE SEC, HUGGIES TALLA XXXG SIMILAR O SUPERIOR, (PAQUETE DE 48 UNIDADES) (se solicita esta marca, ya que otros pañales no tienen las dimensiones que requiere el usuario, y además le provocan dermatitis)

Tecnología Xtra-Flex que ofrecen protección total y flexibilidad, tela respirable, control de olores y cobertura abdominal; para mayor comodidad. Debe ser para incontinencia fuerte y tener doble cinta por lado.



- Material: Celulosa, Poliacrilato de Sodio, Polipropileno, polietileno, adhesivos, elásticos.
- Doble barrera anti-escurrimiento y con una red protectora que protegerá la piel de la humedad.
- Talla: XXXG para más de 18 kg.
- Cantidad de unidades por paquete: 48 unidades

7) 5 PAQUETES PAÑALES DESECHABLES ACTIVE SEC, HUGGIES TALLA XXG SIMILAR O SUPERIOR, (PAQUETE DE 52 UNIDADES)

Debe tener tela respirable, control de olores y cobertura abdominal; para mayor comodidad. Debe ser para incontinencia fuerte y tener doble cinta por lado.



- Pañales Desechables que presenten: Absorción, Comodidad, Protección.
- Modelo: Active Sec.
- Materialidad: Respirable, transpirable, absorbente, suave y delicado.
- Tecnología Destacada: XPAD
- Relleno: Celulosa, Poliacrilato de Sodio, Polipropileno, polietileno, adhesivos, elásticos.
- Paquete de 52 unidades.
- Talla XXG

8) 05 PAQUETES PAÑAL DESECHABLE TALLA M, COTIDIAN PLUS SIMILAR O SUPERIOR, (PAQUETE DE 36 UNIDADES)



Debe tener tela respirable, control de olores y cobertura abdominal; para mayor comodidad. Debe ser para incontinencia fuerte y tener doble cinta por lado.


- Doble núcleo absorbente, doble cinta replegable
- Hipoalergénico, con indicador de humedad y suaviza olores.
- Doble cinta por lado.
- Se fija fácilmente y permiten abrir y cerrar el pañal las veces que sea necesario.
- Control de olores.
- Suaviza los malos olores brindando máxima discreción todo el día.
- Indicador de humedad (describe el tipo de pañal y el tamaño de éste, el cual al desvanecerse de color indica que hay que cambiarlo)
- Talla M.
- Paquete de 36 Unidades
- Cintura y Peso: 90 a 110 cm – Hasta de 75 Kg.

9) 05 PAQUETES ROPA INTERIOR DESECHABLE TALLA CH/M ETIQUETA ROJA MARCA TENA SIMILAR O SUPERIOR (PAQUETE DE 10 UNIDADES)

Diseñado para mujeres activas con descargas moderadas o abundantes, con doble núcleo absorbente. Mililitros de absorción 1.400 ml. Paquete de 10 unidades, Etiqueta roja, (ya que otros pañales no tienen las dimensiones que requiere la usuaria, otras marcas le provocan dermatitis



- Gel súper absorbente que gelatiniza líquidos y neutraliza olores.
- Ropa interior desechable.
- Doble núcleo absorbente. Mililitros De absorción: 1.400 ml
- Paquete de 10 unidades.
- Talla CH/M.
- Etiqueta roja.


MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
DIRECCIÓN
PABLO AMARO VALENZUELA
DIDECO(S)


PROGRAMA RED LOCAL
DE
APOYO Y CUIDADOS
Chila
cuida
Sistema de apoyo y cuidados
MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
VANESSA VALDES CONTRERAS
ENCARGADA PRLAC



ANEXO N° 1
FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS

LICITACION PUBLICA: ADQ ART ASEO SERVICIOS ESPECIALIZADO PROGRAMA SNAC - ID 1738-48-L123

Los proponentes deberán completar el cuadro desglosado a continuación de acuerdo a los suministros que oferten en la presente propuesta y marcar en la columna "CUMPLE" con un SI / NO, según la descripción para cada uno de ellos, el cual será de carácter obligatorio.

PRODUCTO	CANTIDAD	CUMPLE SI/NO <small>Con todo lo solicitado</small>
PROTECTOR DE CAMA, SABANILLA Cubierta extra suave. Ayude a proteger la piel de la humedad y a mantenerla seca. Control de olores Gel súper absorbente, ubicado en la colchoneta del pañal Medidas: 60 x 90 cm. Paquete de 8 Unidades o superior.	165 PAQ	
PAÑALES DESECHABLES MARCA COTIDIAN SIMILAR O SUPERIOR TALLA G Doble cinta por lado. Cinta se fije fácilmente. Cubierta interna. Control de olores. Indicador de humedad. Talla G. Cintura y Peso:110 a 130 cm – Más de 75 Kg. Paquete de 36 Unidades o superior.	145 PAQ	
APÓSITOS TALLA ÚNICA MARCA COTIDIAN SIMILAR O SUPERIOR Cinta adhesiva para fijación más segura Control de olores Gel súper absorbente Cubierta extra suave Talla única Unisex Paquete 20 Unidades o superior. Medidas: 35 x 15 cm	32 PAQ	
CALZÓN DESECHABLE MARCA PLENITUD SIMILAR O SUPERIOR, TALLA G/XG Doble núcleo absorbente. Diseño similar a la ropa interior. Cintura elástica. Laterales respirables, con textura suave y delicada. Barreras anti desbordes, a ambos lados de la entrepierna. Indicador de humedad. Cintas reajustables. Paquete de 16 Unidades o superior. Talla G/XG, Ancho Cadera: 112 a 137 cm	18 PAQ	
CALZÓN DESECHABLE MARCA PLENITUD SIMILAR O SUPERIOR TALLA P/M	6 PAQ	

<p>Control de olores. Unisex. Opción para uso diario y nocturno. Paquete de 16 Unidades o superior. Talla P/M - Cintura: de 86 a 117 cm</p>		
<p>PAÑAL DESECHABLE ACTIVE SEC, HUGGIES TALLA XXXG SIMILAR O SUPERIOR Tecnología Xtra-Flex Material: Celulosa, Poliacrilato de Sodio, Polipropileno, polietileno, adhesivos, elásticos. Doble barrera anti-escurrimiento y red protectora. Talla: XXXG para más 18 kg. Paquete de 48 unidades o superior</p>	5 PAQ	
<p>PAÑALES DESECHABLES ACTIVE SEC, HUGGIES TALLA XXG SIMILAR O SUPERIOR Pañales Desechables que presenten: Absorción, Comodidad, Protección. Modelo: Active Sec. Materialidad: Respirable, transpirable, absorbente, suave y delicado. Tecnología Destacada: XPAD Relleno: Celulosa, Poliacrilato de Sodio, Polipropileno, polietileno, adhesivos, elásticos. Paquete de 48 Unidades o superior. Talla XXG</p>	5 PAQ	
<p>PAÑAL DESECHABLE TALLA M, COTIDIAN PLUS SIMILAR O SUPERIOR Doble núcleo absorbente, doble cinta replegable Hipoalergénico, con indicador de humedad y suaviza olores. Doble cinta por lado. Se fija fácilmente y permiten abrir y cerrar el pañal las veces que sea necesario. Control de olores. Suaviza los malos olores brindando máxima discreción todo el día. Indicador de humedad Talla M. Paquete de 36 Unidades o superior. Cintura y Peso: 90 a 110 cm – Hasta de 75 Kg.</p>	5 PAQ	
<p>ROPA INTERIOR DESECHABLE TALLA CH/M ETIQUETA ROJA MARCA TENA SIMILAR O SUPERIOR Gel súper absorbente que gelatiniza líquidos y neutraliza olores. Ropa interior desechable. Doble núcleo absorbente. Mililitros De absorción: 1.400 ml Paquete de 10 unidades o superior. Talla CH/M. Etiqueta roja.</p>	5 PAQ	

OFERENTE:

RUT:



ANEXO N° 2
FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

LICITACION PUBLICA: ADQ ART ASEO SERVICIOS ESPECIALIZADO PROGRAMA SNAC - ID 1738-48-L123

	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO UNIDAD	MONTO TOTAL
1	PROTECTOR DE CAMA, SABANILLA TALLA ÚNICA MARCA COTIDIAN SIMILAR O SUPERIOR	165	PAQUETE		
2	PAÑALES DESECHABLES MARCA COTIDIAN SIMILAR O SUPERIOR TALLA G	145	PAQUETE		
3	APÓSITOS TALLA ÚNICA MARCA COTIDIAN SIMILAR O SUPERIOR	32	PAQUETE		
4	CALZÓN DESECHABLE MARCA PLENITUD SIMILAR O SUPERIOR, TALLA G/XG	18	PAQUETE		
5	CALZÓN DESECHABLE MARCA PLENITUD SIMILAR O SUPERIOR TALLA P/M	6	PAQUETE		
6	PAÑAL DESECHABLE ACTIVE SEC, HUGGIES TALLA XXXG SIMILAR O SUPERIOR	5	PAQUETE		
7	PAÑALES DESECHABLES ACTIVE SEC, HUGGIES TALLA XXG SIMILAR O SUPERIOR	5	PAQUETE		
8	PAÑAL DESECHABLE TALLA M, COTIDIAN PLUS SIMILAR O SUPERIOR	5	PAQUETE		
9	ROPA INTERIOR DESECHABLE TALLA CH/M ETIQUETA ROJA MARCA TENA SIMILAR O SUPERIOR	5	PAQUETE		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

SON: _____ (EN PALABRAS), PLAZO DE ENTREGA _____ DIAS.

OFERENTE: _____
 RUT: _____



ANEXO N° 3

CRITERIOS DE EVALUACION LICITACION PUBLICA: ADQ ART ASEO SERVICIOS ESPECIALIZADO PROGRAMA SNAC - ID 1738-48-L123

% DE LA CALIFICACIÓN TOTAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p style="text-align: center;">35% Oferta Económica</p>	<p>Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta la siguiente fórmula: Lo primero es ordenar los montos de las ofertas de menor a mayor en donde la oferta con el menor precio tendrá 100 pts.</p> <ul style="list-style-type: none"> • $\frac{\text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Menor Precio Ofertado}} \times 100 = 100 \text{ puntos}$ <p>Luego, desde la segunda oferta más baja, el puntaje asignado se resolverá con la siguiente fórmula:</p> <ul style="list-style-type: none"> • $\frac{\text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Segundo Menor Precio Ofertado}} \times 100 = \text{puntaje}$ • $\frac{\text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Tercer Menor Precio Ofertado}} \times 100 = \text{puntaje}$ <p>Y así sucesivamente.</p>
<p style="text-align: center;">40% Calidad técnica</p>	<p>Se evaluará la calidad técnica con anexo n°1.</p> <p>Si oferente presenta el anexo N°1 completado de manera íntegra y cumple lo solicitado en todas las líneas, indicadas en las Especificaciones Técnicas, obtendrá 100 puntos. Si oferente NO presenta completo el anexo N°1 y/o NO cumple lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, la oferta será declarada inadmisibles.</p>
<p style="text-align: center;">25% Plazo de Entrega</p>	<p>El plazo de entrega se considerará desde el envío por parte del adjudicatario.</p> <p>Se ordenarán los plazos de menor a mayor, en donde la oferta que presente menor plazo tendrá el puntaje máximo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • $\frac{\text{Menor plazo ofertado}}{\text{Menor plazo ofertado}} \times 100 = 100 \text{ puntos}$ <p>Luego, desde el segundo plazo más bajo el puntaje asignado se resolverá con la siguiente fórmula:</p> <ul style="list-style-type: none"> • $\frac{\text{Menor plazo ofertado}}{\text{Segundo plazo ofertado}} \times 100 = \text{puntaje}$ • $\frac{\text{Menor plazo ofertado}}{\text{Tercer plazo ofertado}} \times 100 = \text{puntaje}$ <p>Y así sucesivamente.</p>



N° 237/

SOLICITUD DE ORDEN DE COMPRA

DE : Dirección Programa SNAC

A : Finanzas

FECHA : 08 Septiembre 2023

Handwritten signature/initials: A. M. V. B.

Me permito solicitar a Ud., una Orden de Compra para los siguientes artículos de lo cual adjunta cotización respectiva:

- 01.- 165 pag Sarsnilla 8 unid. por pag
 - 02.- 145 pag Pañal desecante 36 unid por pag talla G.
 - 03.- 32 pag Aposito talla unica 20 unid por pag
 - 04.- 18 pag Cebon desecante Adulto 16 unid talla G/XG
 - 05.- 6 pag Cebon desecante Adulto 16 unid talla P/M
 - 06.- 5 pag Pañal desecante 48 unid por pag talla XXXG
 - 07.- 5 pag Pañal desecante 48 unid por pag talla XXG
 - 08.- 5 pag Pañal desecante 36 unid por pag talla M
 - 09.- 5 pag Ropa int. desecante talla CM/M
 - 10.- Con cargo a donaciones servicios Especializados de apoyos y cursos item 1.3.1.7 Artículos de Aseo para usuarios monto disponible \$ 6.140.651
- Sr. Jefe de Finanzas, he autorizado esta compra, sirvase extender la Orden de Compra correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 11 / 9 / 23
Firma: A 10:19

OBLIGACION

Comprobante: 1858

Fecha: 12/09/2023

Resolución:

Rut: 69130200-8

Nombre: I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

Tipo Doc.:

N° Documento: 0

Departamento:

Banco:

Centro de Costo:

Glosa: PRE OBLIGA SOLICITUD DE ORDEN DE COMPRA N°237 DE DIDECO, ADQUISICION DE ARTICULOS DE ASEO PARA USUARIOS DEL PROGRAMA SNAC.

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
214-05-98-002-000-000	ADM. DE FONDOS SISTEMA	6,140,651	140,217,264	6,488,987	127,587,626
TOTAL:		6,140,651			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
---------------	--------------	----------	--------------	-------	---------------	----------------	-------



[Empty box for signature]

PREPARADO POR

[Empty box for signature]

JEFE CONTABILIDAD

[Empty box for signature]

D.A.F.

[Empty box for signature]

CONTROL



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE



**“ADQUISICION DE ARTICULOS DE ASEO, SERVICIOS ESPECIALIZADOS
PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS 2023”**

CANTIDAD	IMPLEMENTOS
165 paquetes	Sabanilla talla única marca Cotidian o similar 8 unidades
145 paquetes	Pañal desechable 36 unidades por paquete marca Cotidian o similar Talla G
32 paquetes	Apósitos talla única marca Cotidian o similar 20 unidades por paquete
18 paquetes	Calzón desechable adulto 16 unidades por paquete marca Plenitud o similar talla G/XG
06 paquetes	Calzón desechable adulto 16 unidades por paquete marca Plenitud o similar talla P/M
05 paquetes	Pañal desechable 48 unidades por paquete marca Huggies Talla XXXG para más de 18 kg.
05 paquetes	Pañal desechable 48 unidades por paquete marca Huggies o similar Talla XXG.
05 paquetes	Pañal desechable 36 unidades por paquete marca Cotidian o similar Talla M
05 paquetes	Ropa interior desechable marca Tena 10 unidades, Talla CH/M etiqueta roja.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

165 paquetes de Sabanilla talla única marca Cotidian o similar 8 unidades



La sabanilla debe tener un sistema de fijación a la superficie, control de olores y gel absorbente. Sabanillas en formato individual de medidas 90x60 cm.

Foto referencial

145 paquetes pañales Cotidian o similar talla G 36 unidades



Debe tener tela respirable, control de olores y cobertura abdominal; para mayor comodidad. Debe ser para incontinencia fuerte y tener doble cinta por lado. Talla G. Paquete de 36 Unidades.

Foto referencial

32 paquetes de Apósitos talla única marca Cotidian o similar 20 unidades



El apósito debe tener una cinta adhesiva para fijación, además control de olores y gel absorbente.

Foto referencial



18 paquetes pañal calzón desechable marca Plenitud o similar Talla G/XG



Debe tener tela respirable, control de olores y cobertura abdominal; para mayor comodidad.

Talla G/XG

Paquete de 16 Unidades.

Foto referencial

06 paquetes pañal calzón desechable marca Plenitud o similar Talla P/M



Debe tener tela respirable, control de olores y cobertura abdominal; para mayor comodidad.

Talla P/M

Paquete de 16 Unidades.

Foto referencial

05 paquetes pañales desechables active sec, Huggies talla XXXG 48 unidades



Debe tener tela respirable, control de olores y cobertura abdominal; para mayor comodidad. Debe ser para incontinencia fuerte y tener doble cinta por lado.

Material: Celulosa, Poliacrilato de Sodio, Polipropileno, polietileno, adhesivos, elásticos.

Doble barrera anti-escurrimiento y con una red protectora que protegerá la piel de la humedad.

Talla: XXXG

Cantidad de unidades por paquete: 48

Debe ser específicamente Talla XXXG para más de 18 kg, ya que otros pañales no tienen las

dimensiones que requiere el usuario, otras marcas le provocan dermatitis del pañal.

Es la única marca que tiene el tallaje XXXG.



05 paquetes pañales desechables active sec, Huggies talla XXG o similar 52 unidades



Debe tener tela respirable, control de olores y cobertura abdominal; para mayor comodidad. Debe ser para incontinencia fuerte y tener doble cinta por lado.

Talla XXG.

Paquete de 52 unidades.

Foto referencial

05 paquetes pañales Cotidian plus talla M o similar 36 unidades



Debe tener tela respirable, control de olores y cobertura abdominal; para mayor comodidad. Debe ser para incontinencia fuerte y tener doble cinta por lado.

Talla M.

Paquete de 36 Unidades.

Foto referencial

05 paquetes ropa interior desechable marca Tena 10 unidades



Debe tener gel súper absorbente que gelatiniza líquidos y neutraliza olores, contar con máxima absorción.

Debe ser ropa interior desechable.

Doble núcleo absorbente.

Mililitros De absorción 1.400 ML

Paquete de 10 unidades

Diseñado para mujeres activas con descargas moderadas o abundantes.

Talla CH/M, etiqueta roja, ya que otros pañales no tienen las dimensiones que requiere la usuaria, otras marcas le provocan dermatitis del pañal.

Ingresar Aporte Local a Modalidad

Modalidad Servicios Especializados de Apoyos y Cuidados

Ingrese los aportes locales correspondientes a cada cuenta. **Presione enviar al final de la página para guardar sus cambios.**

Aplicar los cambios

Item	Ultima Distribución	Aporte Local
1 Gastos directos Usuarios		
1.2 Servicios de Recursos Humanos		
1.2.1 Recursos Humanos		
1.2.1.2 Gestor	13.490.400	0
1.2.1.4 Maestros y Jornales	0	0
1.2.1.6 Servicios Psicológicos / Psiquiátricos	11.088.000	0
1.2.1.7 Servicios Psicopedagógicos	0	0
1.2.1.9 Servicios Especializados	12.689.600	0
1.2.2 Servicios		
1.2.2.1 Servicios Médicos	272.272	0
1.2.2.2 Servicios Dentales	0	0
1.2.2.7 Movilización Usuarios	0	0
1.2.2.8 Colaciones para Usuarios	420.000	0
1.3 Activos		
1.3.1 Activos		
1.3.1.1 Material Didáctico y/o Educativo	0	0
1.3.1.6 Equipamiento para la Vivienda	0	0
1.3.1.7 Artículos de Aseo para Usuarios	9.210.927	4.000.000
1.3.1.8 Indumentaria para Usuarios	0	0
1.3.1.9 Ayudas Técnicas	404.993	5.500.000
1.3.1.10 Materiales de Construcción	0	0
1.4 Gastos de Soporte		
1.4.1 Habilitación		
1.4.1.3 Servicio Mantenimiento y Reparación Equipos Informáticos	0	0
1.4.1.4 Implementos de Estimulación	0	0
1.4.1.6 Mobiliario y equipamiento infantil, didáctico y de estimulación	0	0

Aplicar los cambios

